

CONSTANCIA.- Manizales, octubre 22 de 2020. Pasa a despacho el presente Proceso Ejecutivo que regresa del Juzgado Quinto Civil del Circuito, a quien correspondió resolver la Apelación del auto que libró mandamiento de pago, providencia que fuera confirmada por el Superior.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

Sust. 828  
Ejecutivo 2020-00070-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, octubre veintidós de dos mil veinte

Estése a lo resuelto por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, en la providencia del día trece de octubre de dos mil veinte, al confirmar la providencia por medio de la cual se libró mandamiento de pago en este proceso ejecutivo promovido por INDUMA C.S.A. en contra de la CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS.

En firme esta providencia, continúese con el trámite subsiguiente en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado 113 del 23/10/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--